

## Bases

La jurisprudencia judía es el cuerpo legal (corpus juris) más antigua de la historia. Se ha venido desarrollando continuamente desde la Revelación en el Monte Sinai, y continua hoy en nuestros días.

La tradición rabínica se encuentra en el centro de éste sistema. Es gracias a la tradición rabínica por la cual las leyes orales de Israel fueron formuladas y explicadas en los textos de la Mishnáh y el Talmud, otorgó sanción a la pronunciación de la Toráh, y oficializando la versión de la Biblia o Tanakh.

La tradición rabínica es un sistema auto-encapsulado, con sus propios procedimientos lógicos de interpretación, los cuales fueron sellados con el cierre del Talmud en el s. V de la era común.

El erudito rabino español Moisés Maimónides (s. XII), lo codificaría así en su magna obra la Mishnéh Toráh:

29 Rabiná y Rab Ashí (los editores finales del Talmud) y sus colegas son el final de los Sabios copiando la Toráh Oral, y el final de aquellos que decretaron "gezerót" (decretos negativos), "taqanót" (decretos positivos) y "minhagót" (costumbres), habiéndose sus decretos extendidos a través de todo el Pueblo de Israel en cada lugar donde vivían.

32 Cada Bet Din (corte judía) que vino a ser después [del cierre] del Talmud en cada región, y que decretaron "gezerót", "taqanót" o "minhagót, **estos decretos no se extienden sobre todo el Pueblo de Israel,**

## Basics

Jewish jurisprudence is the oldest legal body (corpus juris) of history. It has developed continuously since the Revelation at Mount Sinai, and it continues in our days.

Rabbinic tradition is at the center of this system. Thanks to Rabbinic Tradition, the Oral Laws of Israel were formulated in the texts of the Mishnáh and the Talmud, gave sanction to the official pronunciation of the Toráh, and gave us the final version of the Bible or Tanakh.

Rabbinic tradition is a self-enclosed system, with its own logical procedures for interpretation, which was sealed with the closing of the Talmud in the 5th c. of the common era.

The preeminent Spanish rabbi Moses Maimonides (12th c.) codified it as follows in his magnum opus the Mishnéh Toráh:

29 Rabiná and Rab Ashí (the final editors of the Talmud) and their colleagues are the end of the Sages copying the Oral Toráh, and the end of those who decreed "gezerót" (negative decrees), "taqanót" (positive decrees) and "minhagót" (customs), having their decrees extended through all the People of Israel in every place where they lived.

32 Every Bet Din (Jewish court) that came to be after [the closing of] the Talmud in each region, and which decreed "gezerót", "taqanót" or "minhagót, **these decrees do not extend over all of the People of Israel,**

debido a la distancia y la dificultad de los caminos. También porque estos Bet Din son de "ye'hídím" [únicos/solitarios] ya que el Gran Bet Din de setenta y uno [jueces] fue anulado algunos años antes de la compilación del Talmud.

-- MT Prefacio

En otras palabras, los Bate Din (cortes judías) que surgen después del cierre del Talmud, después de que terminó la semikháh del Sanhedrín con Rabiná y Rab Ashí, no tienen la autoridad de cambiar las cosas decretadas en el Talmud.

because of the distance and the difficulty of roads. Also because these Bet Din are of "ye'hídím" [stand-alone] because the Great Bet Din of seventy and one [judges] was annulled some years prior to the compilation of the Talmud.

-- MT Preface

In other words, the Bate Din (Jewish courts) that emerge after the closing of the Talmud, after the semikháh from the Sanhedrín ended with Rabinán and Rab Ashí, they have no authority to change things decreed in the Talmud.